

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS
LISTADO DE ESTADO ELECTRÓNICO
FECHA: 21/06/2021

Estado No. 087

RAD. DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	Cd no
170013103004- 2019-00141-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	JORGE IVAN RAMIREZ ARIAS – COMERCIAL DE CAFÉ LTDA	Auto resuelve solicitud. No accede Requiere parte demandada	18/06/2021	1
170013103004- 2020-00018-00	EJECUTIVO SINGULAR	AVIDANTI S.A.S	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Auto dispone estarse a lo resuelto por el Superior	18/06/2021	1
170013103004- 2020-00018-00	EJECUTIVO SINGULAR	AVIDANTI S.A.S	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento oficio	18/06/2021	1
170013103004- 2020-00135-00	VERBAL R.C.E	JAIRO ANTONIO CARMONA GUTIERREZ	JAIRO ANTONIO CHICA AGUIRRE.- JAIRO ANDRES CHICA GALLEGO	Auto inadmite contestación de demanda	18/06/2021	1
170013103004- 2021-00046-00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	CESAR AUGUSTO DUQUE RESTREPO	Auto decreta pruebas. Fija fecha audiencia Art 372 C.G.P	18/06/2021	1

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P y a lo dispuesto en el Acuerdo **PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020**, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **21/06/2021** y a la hora de las 7:30 A.M, se deja el presente estado por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 P.M

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f682285bb0d3085c90fd2adee4ba33105bd88248524d6ea93c0030a96591d659**

Documento generado en 18/06/2021 04:27:09 PM